



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°258/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de junio de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 524 de fecha 31 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del “Ghunnam KCS” del Titular Andes Green Energy S.A, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica, utilizando radiación solar, mediante una Central Solar Fotovoltaica (CSF) de 709 MW y otra Central de Concentración Solar de Potencia (CCSP) de 300 MW, para la generación de electricidad que será inyectada al Sistema Interconectado, que en suma entregan una potencia nominal de 1009 MW.

La Central Solar1 Fotovoltaica (CSF), está formada por 2.288.000 paneles solares de 310 Watts de potencia cada uno. Estos paneles se dividen en bloques que entregan la energía a 800 centros de transformación que en suma entregan una potencia nominal de 709 MW.

Se integra este sistema de almacenamiento térmico, de manera que se incrementen las horas de generación eléctrica más allá de la puesta de sol. Con este proceso de acumulación térmica, la radiación solar recogida y concentrada en el campo solar se convierte en electricidad. Así durante las horas de sol, es posible la generación eléctrica junto con la carga de calor del sistema de almacenamiento térmico al mismo tiempo.

El calor del campo solar se transfiere al medio de almacenamiento térmico, un fluido de sales fundidas que recoge la carga térmica. Las sales que se calientan desde un tanque de sales frías a un tanque de sales calientes, en el que se almacena dicha carga térmica. Con este almacenamiento, la planta puede producir electricidad después de la puesta de sol. Entregando una potencia nominal de 300 MW, en dos fases de 150 MW cada una.

Estos centros de transformación serán capaces de producir 1.009 Mw, se conectan entre sí, mediante canalizaciones subterráneas que se dirigen a un único centro de seccionamiento. El proyecto pretende potenciar el aprovechamiento de recursos renovables de la zona para la producción de una energía limpia y que ayude a la disminución de la generación de energía por las actuales fuentes de energía contaminantes.

El Proyecto se localiza en Chile, Región de Tarapacá, Provincia de Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte

Se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), específicamente, la Memoria Explicativa Plan Regional de Ordenamiento Territorial, y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

Se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

Debido a lo anterior, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud de los antecedentes entregados por el Titular se establece como no favorable a la ejecución del proyecto hasta que sean subsanadas observaciones señaladas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Conforme. - Iquique, 8 de junio de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**